

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría Financiera:	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19.....	8
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.17.EE.19	9
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19.....	10
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.17.EE.19	12
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19.....	12
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.17.EE.19	15
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19.....	15
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.17.EE.19.....	16
Obra Pública (Recurso Federal)	21
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF	21
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones	22
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones	23
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF	23
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones	31
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF	31
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.19.OPRF	40
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.19.OPRF	48
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF	49
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones	50
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	51
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	51
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	52
XI. Dictamen de la Auditoría.....	52

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

17-EE.19-AF-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado debido a la representatividad referente al impacto social, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera

Por Gasto Ejercido

Universo	30,077,512.96
Muestra	9,178,841.19
Alcance	30.5 %

Auditoría de Obra Pública

Por Inversión

Por Obras Ejecutadas

Ejercida

Universo	30,099,552.00	47
Muestra	22,334,205.00	17
Alcance	74.2 %	36.2 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección General, Dirección de Infraestructura y la Dirección de Administración.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
2. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
3. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
5. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
7. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
8. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
9. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Aportaciones Federales:

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la

disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.

2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

3. Comprobar que existió la participación de los beneficiarios que residen en el polígono en donde se ejecutaron las obras; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas.

4. Verificar que la obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustenta la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

6. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.

7. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

8. Constar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

9. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y

mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

10. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19

Del análisis a la publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al Artículo 38, se observa que con relación al presupuesto aprobado en el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se omitió lo siguiente:

1. No presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, en la que contenga los tabuladores desglosados de remuneraciones que deben recibir los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 61, fracción II, incisos a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 C, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 38 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; 13, fracción II; 19, fracción VI y 29, fracción XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de enero de 2017 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 25 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; directora de administración 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; jefe de departamento de contabilidad y finanzas 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado

En relación a esta observación es necesario aclarar que mediante oficio No. CEA-DG-DP-0352/2018 enviado con fecha 23 de marzo de 2018 y recibido con fecha 12 abril del mismo año por este ente fiscalizador se anexó y entregó en los puntos siguientes:

Requerimiento de información No. 4 "Respecto a este punto, se señala que el calendario de sesiones correspondiente al ejercicio fiscal 2017, aprobado por la Junta de Gobierno se encuentra en el acta original de la Vigésima Segunda sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017" y;

Requerimiento de Información No. 7.2 “Respecto a este punto, se señala que el Acta de la Junta de Gobierno y anexos de la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y aprueban y autorizan las plazas vigentes y de nueva creación”, lo cual se encuentra anexada en requerimiento de información No. 5 Original acta de la Vigésima Segunda Sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017 con folio 0001 al 0012.

No obstante, se anexa en forma impresa copia certificada con folio 0001 a 0012 del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, destacando de acuerdo al orden del día en el punto X de dicha sesión se presenta la aprobación del tabulador de compensaciones, y que a la vez se integra el cuadro de costo mensual promedio de remuneraciones brutas, el analítico de plazas 2017, el balance de plazas y balance general de plazas 2017, los cuales se marca con color verde para pronta referencia.

En relación a este punto, es necesario señalar que el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado fue celebrada por la administración anterior en fecha 29 de marzo del 2017, pues el relevo institucional de la actual administración fue el 19 de septiembre del 2017. Se anexa en forma impresa copia certificada de nombramiento de la directora general de esta Comisión con fecha 25 de Septiembre de 2017.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el acta de la vigésima segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, no desvirtúa lo observado ni acredita que envió para su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, dentro de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al Artículo 38, como parte del Presupuesto de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, la sección específica que detalla las erogaciones correspondientes a los gastos de servicios personales.

Respecto de la responsabilidad se rectifica la responsabilidad de quien se desempeñó como director general a partir del 25 de septiembre de 2017, toda vez que no fungía como tal al momento de la obligación emitida.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.17.EE.19

Se comprobó que las cuentas bancarias se aperturaron a nombre de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; se encuentran registradas contablemente el monto

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

total de las operaciones y se realizaron las conciliaciones bancarias correspondientes de manera periódica.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19

Del análisis a la información financiera que integra el activo y el auxiliar contable de la cuenta «1123 -03 Préstamos», y a la base de datos del sistema de contabilidad utilizado para el registro de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, remitida mediante oficio número CEA/DG-DP-DP-0352/2018 del 23 de marzo del 2018, se detectan saldos por recuperar de ejercicios anteriores por la cantidad de \$26,024.00 (veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que no presentan movimientos, ni gestiones de cobro durante el ejercicio fiscal 2017; como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuenta	Movimiento del Período			Saldo Final \$
	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	
1123-03-0004	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-03-0020	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1123-03-0035	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1123-03-0036	5,000.00	3,903.80	3,903.80	5,000.00
1123-03-0037	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
1123-03-0038	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
1123-03-0039	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-03-0040	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-03-0041	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-03-0042	524.00	0.00	0.00	524.00
Total	27,024.00	3,903.80	4,903.80	26,024.00

FUENTE: Analítico de activo y Auxiliar Contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29, fracción I y II; 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$26,024.00 (veintiséis mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración a partir del 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 26 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe de departamento de contabilidad y finanzas a partir del 010 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado

Nos permitimos manifestar que una vez realizada la revisión correspondiente de las cuentas de préstamos se detectó que durante el ejercicio 2014, fecha anterior al relevo institucional de la actual

administración, se otorgaron los citados préstamos observados, de los cuales sí se realizaron los descuentos correspondientes vía nómina, sin embargo, el registro se realizó de manera errónea.

Por lo que, atendiendo a esta observación la actual administración de esta Comisión realizó los ajustes correspondientes en la póliza No. D00509 de la cual se anexa copia certificada de esta póliza y su documentación soporte con folio 0001 al 00150.

A excepción del préstamo otorgado por la anterior administración a la C. Rosa Griselda Vargas Fletes, quien en ese momento fungía como Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales (personal de confianza de la anterior administración). Se anexa en forma impresa copia certificada de nombramiento de (...) con folio 0001.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

1. Los auxiliares de cuentas, los recibos de nómina y las pólizas aportadas, acreditan que los saldos que reflejaron las cuentas que a continuación se enlistan, en los estados financieros durante el ejercicio fiscal 2017, no eran reales, en virtud de que ya habían sido descontados y recuperados en otro ejercicio fiscal.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuenta	Saldo Inicial \$	Movimiento del Período		Saldo Final \$
		Cargos \$	Abonos \$	
1123-03-0004	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-03-0035	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1123-03-0037	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
1123-03-0036	5,000.00	3,903.80	3,903.80	5,000.00
1123-03-0038	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
1123-03-0039	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-03-0040	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-03-0041	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-03-0042	524.00	0.00	0.00	524.00
Total	25,024.00	3,903.80	3,903.80	25,024.00

FUENTE: Analítico de activo y Auxiliar Contable, Recibos de nómina, Pólizas.

Por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 17, 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado III de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; 17, fracciones IV, IX y XXIV 18, fracción V, 29, fracciones I y XI; 31, fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración a partir del 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 26 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe de departamento de contabilidad y finanzas de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

En relación al saldo por recuperar contabilizado en la cuenta 1123-03-0020, confirma que es un préstamo otorgado en ejercicios anteriores, del cual no acredita que se recuperó ni que se gestionó su recuperación, por lo que subsiste la posible afectación por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional). Y derivado del nombramiento aportado se determina

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

adicionar a los ya señalados como presuntos responsables a quien se desempeñó como Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, desde el 16 de julio de 2012, con fundamento en el artículo 30, fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.17.EE.19

De la revisión a los subsidios recibidos, se verificó que se recibieron y se registraron de manera oportuna y conforme a los conceptos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de \$ 31,627,469.50 (treinta y un millones seiscientos veintisiete pesos cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), de acuerdo a los ingresos devengados y fueron registrados en la cuenta contable número «4221-01-01 Subsidio Estatal».

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, correspondientes a las erogaciones registradas por concepto de gastos en las partidas «26101, combustibles, lubricantes y aditivos» y «35501, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte», se observa que no se justifica su aplicación institucional, por la cantidad de \$1,221,636.84 (un millón doscientos veintiún mil seiscientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional), toda vez que carecen de requisición o solicitud firmada por el funcionario que recibió; de igual manera, no se establecen los datos de identificación individual de los vehículos oficiales a los que se les suministró el combustible, ni el motivo o comisión por el cual se les brindó, como se especifica a continuación:

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							
Fecha	Póliza	Partida	Fecha	Comprobante Folio	Folio Fiscal	R.F.C. Proveedor	Importe \$
01/02/2017	C00031	26101	31/01/2017	A65846	BB74B0FD-61AE-4179-B1AD-EAF8E7AAFBA5	MIAJ571230CN4	50,000.00
01/02/2017	C00032	26101	31/01/2017	A65847	E8CE6115-1E68-48EF-87AD-D83A736BA630	MIAJ571230CN4	25,000.00
22/03/2017	C00103	26101	22/03/2017	A68542	5F42A77C-BA49-4F69-8FB2-B400E27A66FE	MIAJ571230CN4	180,000.00
04/04/2017	C00165	26101	04/04/2017	A69448	325A35A3-2EC6-4502-9D67-D07CDAFC57CF	MIAJ571230CN4	65,000.00

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Partida	Comprobante		Folio Fiscal	R.F.C. Proveedor	Importe \$
			Fecha	Folio			
03/05/2017	C00207	26101	02/05/2017	A70939	F16C15F4-5B35-49BC-8482-328183E72CF3	MIAJ571230CN4	40,000.00
19/05/2017	C00223	26101	18/05/2017	A71635	EE47E977-AF1B-4756-AAFF-36600746E6DE	MIAJ571230CN4	100,000.00
16/08/2017	C00444	26101	16/08/2017	A76564	E666B308-B379-4588-8805-7F18D5C4EC3D	MIAJ571230CN4	100,000.00
16/08/2017	C00448	26101	16/08/2017	A76563	9E2AF550-1D5E-494F-AE1F-1E19737B2E72	MIAJ571230CN4	129,648.84
16/08/2017	C00449	26101	16/08/2017	A76562	6EC23031-F4CD-4E24-9EFB-9D3F3AF3D1BD	MIAJ571230CN4	120,000.00
06/09/2017	C00509	26101	05/09/2017	A77703	71AA6448-5B4F-4F84-9621-F2DF40CAEA2F	MIAJ571230CN4	50,000.00
10/11/2017	C00631	26101	08/11/2017	CDAI080159	C181D8DD-7A66-42D1-8C21-554D7561285A	GOC9303301F4	10,000.00
09/11/2017	C00632	26101	08/11/2017	CDAI08158	E424ADBA-F7F5-421B-B96B-6F23F1CFB3D9	GOC9303301F4	25,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080846	8E69F7F1-6342-48A8-B83F-2918264890B8	GOC9303301F4	20,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080845	30BD7B51-3A94-482F-A9E0-5FD7964C4475	GOC9303301F4	30,000.00
20/12/2017	C00919	26101	14/12/2017	A7320	918D5EE8-FCBE-4F3D-B26E-CB1A7F3FAA91	REHI781221D37	50,000.00
20/12/2017	C00928	35501	14/12/2017	VAR1667	62FB9846-38BC-FA46-B8DE-C37CC0ACDFB8	TOC9412131Z3	64,238.00
20/12/2017	C00928	35501	14/12/2017	VAR1668	21E650A7-3C45-104F-9446-ABE35C64EEFC	TOC9412131Z3	67,762.00
20/12/2017	C00928	35501	18/12/2017	VAR1697	E8D716A0-EDEA-F044-A2A0-7C569FB68025	TOC9412131Z3	54,628.00
29/12/2017	C01012	35501	18/12/2017	A57020	B145F99A-662B-4FAD-BF16-8032464C4795	TAMG7701119M5	3,452.00
29/12/2017	C01012	35501	18/12/2017	A57021	E648AE5E-AAC1-4BC7-A749-4E5492229288	TAMG7701119M5	2,500.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081620	A5A5ECF3-C6AC-4EE1-9794-49A0C8961A80	GOC9303301F4	10,000.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081619	D7B23A1B-7D92-4C94-A04B-147B3E72AA88	GOC9303301F4	20,000.00
29/12/2017	C01020	35501	29/12/2017	A151	FDC997C8-9361-4785-93C9-11458BB8957C	GALO9704217K0	4,408.00
Total							1,221,636.84

FUENTE: Pólizas con documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29, fracción I y II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,221,636.84 (un millón doscientos veintiún mil seiscientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración a partir del 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 26 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En respuesta a esta observación me permito manifestar, que del total de los pagos realizados por concepto de "Combustibles, lubricantes y aditivos" y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" únicamente los pagos realizados a partir de la fecha 09 de noviembre al 29 de diciembre del 2017 fueron efectuados por esta Administración, ya que el relevo institucional se realizó el 19 de septiembre del 2017, por lo que los pagos anteriores a esta fecha no son responsabilidad de esta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

administración actual, en tal sentido se anexa el siguiente cuadro donde se advierte lo antes señalado:

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							
Fecha	Póliza	Partida	Comprobante Fecha	Folio	Folio Fiscal	R.F.C. Proveedor	Importe \$
10/11/2017	C00631	26101	08/11/2017	CDAI080159	C181D8DD-7A66-42D1-8C21-554D7561285A	GOC9303301F4	10,000.00
09/11/2017	C00632	26101	08/11/2017	CDAI08158	E424ADBA-F7F5-421B-B96B-6F23F1CFB3D9	GOC9303301F4	25,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080846	8E69F7F1-6342-48A8-B83F-2918264890B8	GOC9303301F4	20,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080845	30BD7B51-3A94-482F-A9E0-5FD7964C4475	GOC9303301F4	30,000.00
20/12/2017	C00919	26101	14/12/2017	A7320	918D5EE8-FCBE-4F3D-B26E-CB1A7F3FAA91	REHI781221D37	50,000.00
20/12/2017	C00928	35501	14/12/2017	VAR1667	62FB9846-38BC-FA46-B8DE-C37CC0ACDFB8	TOC9412131Z3	64,238.00
20/12/2017	C00928	35501	14/12/2017	VAR1668	21E650A7-3C45-104F-9446-ABE35C64EEFC	TOC9412131Z3	67,762.00
20/12/2017	C00928	35501	18/12/2017	VAR1697	E8D716A0-EDEA-F044-A2A0-7C569FB68025	TOC9412131Z3	54,628.00
29/12/2017	C01012	35501	18/12/2017	A57020	B145F99A-662B-4FAD-BF16-8032464C4795	TAMG7701119M5	3,452.00
29/12/2017	C01012	35501	18/12/2017	A57021	E648AE5E-AAC1-4BC7-A749-4E5492229288	TAMG7701119M5	2,500.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081620	A5A5ECF3-C6AC-4EE1-9794-49A0C8961A80	GOC9303301F4	10,000.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081619	D7B23A1B-7D92-4C94-A04B-147B3E72AA88	GOC9303301F4	20,000.00
29/12/2017	C01020	35501	29/12/2017	A151	FDC997C8-9361-4785-93C9-11458BB8957C	GALO9704217K0	4,408.00
Total							361,988.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa.

Los pagos por Combustibles, lubricantes y aditivos suman un total de \$165,000.00 (sic) de los cuales se comprueba su aplicación institucional mediante el registro en bitácora de combustible en cual se especifica los datos de los vehículos y el motivo de la comisión. En tal sentido, se envía en copia certificada de los pagos por Combustibles, lubricantes y aditivos con folio 0001 al 0057, asimismo, se envía copia certificada de bitácora de combustible con folio 0001 al 0045.

Los pagos por reparación y mantenimiento de equipo de transporte suman un total de \$196,988.00 (sic), de los cuales se anexan las facturas correspondientes donde se especifican los datos de identificación del vehículo que recibió el mantenimiento y que a la vez se acompañan de requisición firmada por el solicitante. Se envía en copia certificada de las pólizas y su documentación soporte con folio 0001 al 0051.

Cabe señalar que no se recibieron bitácoras de combustible por parte de la administración anterior, tal como se menciona en las observaciones a la Entrega-Recepción del departamento de Contabilidad y Recursos Financieros, específicamente en el formato OP-02 SALDOS, PAGOS PENDIENTES Y AMORTIZACIONES DE CONTRATISTAS, la cual se anexa al oficio No. CEA-DG-DA-1252/2018 Enviado (sic) con fecha 06 de septiembre de 2018 y recibido el mismo día por la Secretaría de la Contraloría General. Se envía copia certificada con folio 0001 a 0018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que proporciona documentación que justifica los gastos correspondientes a las pólizas C00631, C00632, C00720, C00720, C00919, C00928, C00928,

C00928, C01012, C01012, C00944, C00944 y C01020 por un importe de \$361,980.00 (trescientos sesenta y un mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); y en relación a las pólizas C00031, C00032, C00103, C00165, C00207, C00223, C00444, C00448, C00449 y C00509 no envía documentación que compruebe y justifique el pago de combustibles, lubricantes y aditivos así como de reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

Por lo anterior subsiste el importe señalado como injustificado por la cantidad de \$859,648.84 (ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional), así como la presunta responsabilidad de quien se desempeñó como directora de administración hasta el 18 de septiembre de 2017 de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.17.EE.19

De la revisión a la partida de servicios personales relativo a las nóminas de julio y diciembre de 2017, expedientes de personal, transferencias bancarias y estados de cuenta remitidos a esta institución por parte del sujeto fiscalizado mediante oficio CEAPA/DG/DJ/1279/2018 del 18 de septiembre del 2018; se constató que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que las remuneraciones se ajustaron a los tabuladores aprobados y que las nóminas se encuentran firmadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29, fracción I, 30, fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.17.EE.19

En oficio número ASEN/AS/OA-25/2018 de fecha 01 de marzo del 2018, se solicitó el Programa Anual de Adquisiciones aprobado para el ejercicio del 2017, impreso y digital en formato de Excel; con nombre, cargo y firma de quien elaboró, y mediante oficio CEA-DG-DP-DP-0352/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, el Consejo argumenta *no haber emitido dicho programa debido a no existir Comité de Adquisiciones*; por lo que se observa la falta de dicho programa y con este verificar el procedimiento para la contratación de bienes y prestación de servicios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 29, fracción XIV; 30, fracción X, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit., se establece como presuntos responsables a: directora de administración a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

partir de 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; jefa del departamento de recursos humanos y materiales a partir de 23 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2017 de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado

Sobre este punto es de señalar que esta Comisión en el oficio número No. CEA-DG-DP-0352/2018 de fecha 23 de marzo de 2018 y recibido en fecha 12 de abril de mismo año por este ente fiscalizador se manifestó y anexó en el punto 10.1, foja 05 del citado oficio lo siguiente:

“Revisados los expedientes se constató que no se emitió Programa Anual de Adquisiciones, ahora bien, en razón al relevo institucional, esta nueva administración detectó que no existía Comité de Adquisiciones en esta Comisión, en tal sentido, y de acuerdo a los lineamientos de autorización, creación y publicación establecidos en la normativa respectiva, esta Entidad en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2017, propuso el trámite para la creación del citado Comité, lo siguiente que se encuentra en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2017,...”.

En tal sentido se puede apreciar, que la anterior administración a la actual no elaboró dicho Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2017, desconociendo los motivos o argumentos por los cuáles no elaboro (sic) el citado programa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados confirman que no se emitió el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio del 2017.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.17.EE.19

Del análisis efectuado al ejercicio presupuestal de las siguientes partidas, y de la documentación remitida mediante oficio CEAPA/DG/DJ/1323/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2017, se realizaron diversas adquisiciones omitiendo realizar el procedimiento de adjudicaciones correspondientes; mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

Partida	Descripción	Monto Ejercido (\$)	Procedimiento de Adjudicación de acuerdo a lo ejercido
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,024,648.84	Licitación Pública
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	242,594.80	Adjudicación Directa

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 6°, 18, 27 y 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 13, fracciones II y IX; 29, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de enero de 2017 al 18 de septiembre de 2017; director general a partir del 25 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; directora de administración a partir del 16 de agosto de 2016 al 18 de septiembre de 2017; directora de administración a partir del 26 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Sujeto Fiscalizado

En respuesta a esta observación me permito manifestar, que del total de los pagos realizados por concepto de "Concepto, lubricantes y aditivos" únicamente los pagos realizados a partir de la fecha 09 de noviembre al 26 de diciembre del 2017 fueron efectuados por esta Administración, ya que el relevo institucional se realizó el 19 de septiembre de 2017, por lo que los pagos anteriores a esta fecha no son responsabilidad de esta administración actual.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							
Fecha	Póliza	Partida	Comprobante		Folio Fiscal	R.F.C. Proveedor	Importe \$
			Fecha	Folio			
10/11/2017	C00631	26101	08/11/2017	CDAI080159	C181D8DD-7A66-42D1-8C21-554D7561285A	GOC9303301F4	10,000.00
09/11/2017	C00632	26101	08/11/2017	CDAI08158	E424ADBA-F7F5-421B-B96B-6F23F1CFB3D9	GOC9303301F4	25,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080846	8E69F7F1-6342-48A8-B83F-2918264890B8	GOC9303301F4	20,000.00
01/12/2017	C00720	26101	01/12/2017	CDAI00080845	30BD7B51-3A94-482F-A9E0-5FD7964C4475	GOC9303301F4	30,000.00
20/12/2017	C00919	26101	14/12/2017	A7320	918D5EE8-FCBE-4F3D-B26E-CB1A7F3FAA91	REHI781221D37	50,000.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081620	A5A5ECF3-C6AC-4EE1-9794-49A0C8961A80	GOC9303301F4	10,000.00
26/12/2017	C00944	26101	26/12/2017	CDAI00081619	D7B23A1B-7D92-4C94-A04B-147B3E72AA88	GOC9303301F4	20,000.00
Total							165,000.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa.

Los pagos por Combustibles, lubricantes y aditivos realizados por esta actual administración suman un total de \$165,000.00 monto que de acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: "Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieren las diferentes dependencias de Gobierno del Estado, cuyo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores a dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado”.

La justificación de la adjudicación directa es en razón de que el precio de los combustibles variaban en su costo mes a mes por la fluctuación de precios en el mercado, dictaminado por el Gobierno Federal, lo que no permitió realizar procedimientos de licitación para obtener un mejor precio, por lo que se buscó que dicho proveedor contara con suficientes estaciones de servicio tanto locales como foráneas, además otorga crédito para pago de facturas de 15 a 45 días, lo que facilita la operatividad.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 51 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que la letra dice: “La adjudicación directa será procedente cuando: ... VI.- Existan razones justificadas para ejecutar la adquisición o arrendamiento del bien de una marca específica o con persona determinada.”

Por lo tanto la adjudicación se realizó mediante el procedimiento correspondiente.

En cuanto a los pagos realizados por concepto de “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte” me permito manifestar que del total únicamente los pagos realizados a partir de la fecha del 20 al 29 de diciembre del 2017 fueron efectuados por esta Administración (sic) ya que el relevo institucional se realizó el 19 de septiembre de 2017, por lo que los pagos anteriores a esta fecha no son responsabilidad de esta administración actual.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Proveedor Pedro Miguel Sandoval

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
31/10/2017	C00626	35501	216.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic)En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Proveedor Juana Pérez Haro

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
31/10/2017	C00626	35501	70.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic)En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Proveedor José Antonio Fernández

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
11/12/2017	C00838	35501	812.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic)En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
11/12/2017	C00838	35501	464.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic)En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
11/12/2017	C00838	35501	232.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic)En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Proveedor Raúl Romero Sánchez

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
15/12/2017	C00887	35501	21,402.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

\$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic) En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
Proveedor Gonzalo Tadeo Muñoz

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
15/12/2017	C00900	35501	14,990.00
29/12/2017	C01012		3,452.00
29/12/2017	C01012		2,500.00
Total			20,942.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic) En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
Proveedor Transpotes Octano S.A. de C.V.

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
20/12/2017	C00928	35501	64,238.00
20/12/2017	C00928	35501	67,762.00
20/12/2017	C00928	35501	54,628.00
Total			186,628.00

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”. (sic) En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
Proveedor Oscar García Lara

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
29/12/2017	C01020	35501	4,408.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa.

De acuerdo al Artículo 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017 que a la letra dice: “ Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que requieren las diferente (sic) dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberán hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa... los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.”.

(sic) En razón de lo anterior, se puede apreciar que la adjudicación se realizó mediante el procedimiento señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2017.

Por lo que, se envían en original auxiliares de las cuentas 26101 y 35501 con folio 0001 al 0003 donde resaltamos los correspondientes a esta Administración (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados confirman que no se emitió el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio del 2017.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado no elaboró y/o tramitó las licencias de construcción, para la ejecución de las obras.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
OBRAS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de Contrato
1	2017-CEA-JUN-018-0298	Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Mesa de Picachos (El Casco), Mpio. de Tepic, Nayarit.	Mesa de Picachos (El Casco), Mpio. de Tepic, Nayarit.	2 de agosto de 2017
2	2017-CEA-MAY-023-0306	Ampliación de la red de agua potable en la colonia El Centenario en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	21 de julio de 2017

FUENTE: Contratos de obra respectivos.

Esta información fue requerida mediante el oficio número ASEN/AOP/MA.19/SDC-02/2018 recibido por la dependencia el 21 de septiembre de 2018, al cual la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado respondió a través del oficio CEAPA/DG/DJ/1317/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, recibido el 26 de septiembre de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Con esta omisión se aprecia un control inadecuado por parte de la instancia encargada de realizar dichos trámites en la etapa previa a la realización de los trabajos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 19, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 238 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación a partir del 1 de enero de 2017 al 17 de septiembre de 2017 de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CEA-DG-DP-DP-1574/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 y recibido en las oficinas de la auditoría superior el 8 de diciembre de 2018, la Comisión Estatal del Agua, manifestó lo siguiente:

“En respuesta a esta observación, nos permitimos manifestar que este Organismo Estatal, si realizó el procedimiento para obtener la licencia de construcción por parte del Municipio de Tepic, lo cual nos permitimos demostrar con copia certificada del oficio anexo donde solicita la licencia correspondiente antes del inicio de la obra, pero eso no obtuvo respuesta por parte del municipio, por lo que no es responsabilidad de organismo que no se cuente con dicha licencia, por lo que sí existe un control adecuado por parte de la instancia encargada de realizar dichos trámites en la etapa previa de los trabajos”.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, en virtud de que los argumentos presentados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado respecto de que se realizaron los procedimientos para obtener las licencias de construcción de las obras observadas ante el Municipio de Tepic, y éste no respondió; no son suficientes para solventar lo señalado, ya que a partir de que le fueron autorizados y aprobados los recursos públicos para realizar las obras, esta Comisión quedó habilitada como dependencia ejecutora y estaba obligada a cumplir todas y cada una de las disposiciones administrativas que se contemplan en materia de obra pública, así como de asentamientos humanos y desarrollo urbano, motivo por el cual las obligaciones de las dependencias ejecutoras que se derivan de la normativa aplicable para la realización de proyectos de infraestructura no son delegables a otros entes públicos para justificar los incumplimientos observados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría, se identificó que la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit

acreditó la propiedad de los predios donde fueron construidas, a través de actas de donación respectivas.

En cumplimiento a los artículos 19, párrafo segundo y 21, fracciones XI y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios, se comprobó que en las obras y acciones realizadas se constituyó una contraloría social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, a través de actas constitutivas y que está integrada por los beneficiarios de los programas que residen en el polígono donde se ejecutaron las obras y acciones apoyadas por los mismos.

En cumplimiento de los puntos 8.1 Contraloría Social de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2017.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios de las obras que se relacionan a continuación, se observó que la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, no comprobó la ejecución de los conceptos de indirectos presentados por los contratistas en sus propuestas económicas, los cuales fueron pagados por un importe de \$181,184.81 (ciento ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

1.- Respecto a la obra número 2017-CEA-MAY-078-0284 denominada “Equipamiento electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de Valle Morelos, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.”, con un periodo de ejecución del 31 de julio al 28 de septiembre de 2017, se observó que la Comisión no comprobó la realización de los conceptos indirectos denominados “Señalamiento y Seguridad e higiene” reportados por la empresa contratista, por un importe de \$5,655.00 (cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN COMPROBACIÓN	
CUENTA PÚBLICA 2017	
Conceptos Indirectos	Monto Observado \$
- Señalamiento	
Letrero alusivo a la obra	975.00
Cintilla de protección con la leyenda “PRECAUCIÓN”	975.00
Letrero de “DESVIACIÓN”	975.00
- Seguridad e higiene	
Implementación de equipo de medidas de protección y seguridad	975.00
Equipos sanitarios móviles	975.00
SUBTOTAL	4,875.00
IVA	780.00
TOTAL	5,655.00

FUENTE: Contrato y análisis de costos indirectos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2.- Respecto a la obra número 2017-CEA-JUN-018-0298 denominada “Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Mesa de Picachos (El Casco), municipio de Tepic, Nayarit.”, con un periodo de ejecución del 1 de agosto al 15 de octubre de 2017, se observó que la Comisión no comprobó la realización de los conceptos indirectos denominados “Depreciación, mantenimiento y rentas, Servicios y Trabajos previos auxiliares” reportados por la empresa contratista, por un importe de \$10,501.25 (diez mil quinientos un pesos 25/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN COMPROBACIÓN	
CUENTA PÚBLICA 2017	
Conceptos Indirectos	Monto Observado \$
- Depreciación, mantenimiento y rentas.	
Locales de mantenimiento y guarda.	246.00
Instalaciones generales.	246.00
Muebles y enseres.	1,107.00
Campamentos.	639.60
- Servicios.	
Consultores, asesores, servicios y laboratorios.	1,205.40
Letrero alusivo a la obra.	3,690.00
- Trabajos previos auxiliares.	
Construcción y conservación de caminos de acceso.	861.00
Cintilla de protección y equipo anti riesgo.	1,057.80
SUBTOTAL	9,052.80
IVA	1,448.45
TOTAL	10,501.25

FUENTE: Contrato y análisis de costos indirectos.

3.- Respecto a la obra número 2017-CEA-MAY-023-0306 denominada “Ampliación de la red de agua potable en la colonia El Centenario en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.”, con un periodo de ejecución del 28 de julio al 26 de octubre de 2017, se observó que la Comisión no comprobó la realización de los conceptos indirectos denominados “Honorarios para el personal técnico”, reportados por la empresa contratista por un importe de \$71,862.00 (setenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN COMPROBACIÓN	
CUENTA PÚBLICA 2017	
Conceptos Indirectos	Monto Observado \$
- Honorarios, sueldos y prestaciones.	
Personal técnico.	61,950.00
Sub total	61,950.00
IVA	9,912.00
TOTAL	71,862.00

FUENTE: Contrato y análisis de costos indirectos.

4.- Respecto a la obra número 2017-CEA-JUN-052-0307 denominada “Construcción de alcantarillado pluvial zona de Las Canteras 1ra. Etapa en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.”, con un periodo de ejecución del 27 de julio al 30 de noviembre de 2017, se observó que la Comisión no comprobó la realización de los conceptos indirectos denominados “el cobro de Depreciación, Mantenimiento y rentas, Fletes y acarreos, Seguridad e higiene, Trabajos previos

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

auxiliares y Seguros y fianzas” reportados por la empresa contratista, por un importe de \$93,166.56 (noventa y tres mil ciento sesenta y seis pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)		
CONCEPTOS INDIRECTOS SIN COMPROBACIÓN		
CUENTA PÚBLICA 2017		
Conceptos Indirectos	Monto Observado \$	
- Depreciación, mantenimiento y rentas.		
Edificios y locales.	6,210.00	
Bodegas.	10,350.00	
- Fletes y acarreos.		
De plantas y elementos para instalaciones.	19,872.00	
- Seguridad e higiene.		
Dispositivos de seguridad y señalamiento de protección de obra.	15,939.00	
Contenedores de basura.	6,210.00	
Baños móviles.	5,175.00	
-Trabajos previos auxiliares.		
Letrero alusivo e informativo de obra de 2.50 m x 1.80 m.	11,592.00	
- Seguros y fianzas.		
Seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.	4,968.00	
	Sub total	80,316.00
	IVA	12,850.56
	TOTAL	93,166.56

FUENTE: Contrato y análisis de costos indirectos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 55, segundo párrafo, y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$181,184.81 (ciento ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de infraestructura a partir del 1 de enero de 2017 al 17 de septiembre de 2017; jefe del departamento de obras a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; supervisores de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2018, el contratista de la obra número 4 manifiesta lo siguiente:

“Por mi propio, derecho representándome respecto al contrato de obra número 918020999-023-17, mexicano con capacidad legal, señalando un domicilio para oír y recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, con fundamento en el artículo 8° Constitucional, artículos 34 y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, segundo párrafo del transitorio Sexto de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Nayarit, autorizando a dos licenciados en Derecho y un Pasante En Derecho para que me representen, se impongan de autos y promuevan en mi favor, comparezco para

EXPONER.

1. Me refiero al Expediente de Auditoria número 17-EE.19-AF-AOP de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit (ASEN), respecto a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEAPA), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad, dice

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

esta autoridad fiscalizadora, con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit sobre la cual se pretende revisar y verificar la comprobación y justificación de los presupuestos y recursos erogados en las obras y servicios a cargo de CEAPA y que, con relación al Contrato de Obra número 918020999-023-17 relativo a la obra Construcción de alcantarillado pluvial zona de Las Canteras, Primera etapa, de la localidad de Tepic municipio de Tepic, Nayarit, se observan pagos de conceptos indirectos no ejecutados en relación a la propuesta económica presentada por el suscrito en la licitación correspondiente. Así, manifiesta la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEAPA) y esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), que del análisis y revisión de los expedientes unitarios de la obra en mención, análisis y revisión efectuados en donde no se me observó mi garantía de audiencia, se observó y comprobó, manifiesta este ente auditor, la ejecución de los conceptos de indirectos presentados por el suscrito en mi propuesta económica, que me fueron pagados sin haberlos ejecutado, dice la ASEN, conforme al análisis y revisión efectuados y que deriva en un monto de \$93,166.33 (noventa y tres mil ciento sesenta y seis pesos 33/100) y que, mediante Oficio CEAPA-DG-DI/01510/2018 se me solicita solventar y/o resarcir respecto de lo cual niego acción y derecho a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit para reclamar lo anterior.

2. No se acredita la competencia de la autoridad emisora del acto de molestia conforme al artículo 16 constitucional porque si bien cita preceptos legales, no especifica, en el acto de molestia, el fundamento legal aplicable que le otorgue facultades para actuar, siendo necesario que ésta, al emitir sus resoluciones, identifique debidamente cuál es el fundamento legal preciso por el que se da su ámbito de actuación, en aras de cumplir con la exactitud y precisión que exige el derecho fundamental mencionado y no limitarse a decir "derivado de la Fiscalización Superior a la cuenta pública del ejercicio 2017 que llevó a cabo la Auditoría Superior del Estado de Nayarit" que no se traduce en un verdadero fundamento legal que le otorgue competencia para llevar a cabo el acto de molestia.

Ad Cautelam.

Primero. - Respecto a lo determinado en resultado número 4 Observación número 1 AEI.17.EE.19.OPRF del expediente al rubro, me permito hacer las siguientes manifestaciones conforme al principio Ad Cautelam, con relación al importe observado y señalado en mi contra y en favor de la hacienda pública, por la cantidad de \$93,166.56 (Noventa y tres mil cientos sesenta y seis pesos 56/100 M. N.) en relación a los conceptos indirectos pagados no ejecutados, dice la ASEN, manifiesto que se tienen los trabajos concluidos en su totalidad y recibidos por parte de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado suscribiéndose para tal efecto, Finiquito de Obra y Acta de Entrega-Recepción de los Trabajos de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) misma que signaron de conformidad la C. Directora General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el suscrito y que surte efectos jurídicos para todo lo relacionado con la conclusión de los trabajos y extinción de los efectos jurídicos del contrato de obra 918020999-023-17 trasladándose al terreno jurídico de la Cosa Juzgada y estando conforme la C. Arquitecta Martha Patricia Urenda Delgado con el contenido del Finiquito y del Acta respectivos y sin que en esa Acta, ni dentro de plazo legal, se hayan hecho valer créditos, importes o conceptos en favor de la CEAPA traduciéndose, el finiquito de obra y el Acta de Entrega-Recepción de los Trabajos, en los instrumentos jurídicos que dan por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes en relación con el contrato aludido, esto de conformidad con la parte final del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El plazo legal para hacer valer una reclamación respecto a los trabajos recepcionados por la contratante, es, conforme al artículo 64 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de 60 (sesenta) días naturales máximo para efectuarla, sin que la dependencia, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, haya comunicado, dentro de plazo a partir del 29 de marzo

de 2018, al suscrito, cualquier diferencia, deficiencia, insuficiencia en la ejecución de la obra y que motive reclamar, conceptos de indirectos pagados no ejecutados, actualizándose en mi favor la excepción de la prescripción toda vez le ha precluido el derecho, a la titular del contrato, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para hacer valer reclamos que a su decir son conceptos de indirectos pagados no ejecutados.

Le niego acción y derecho a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit respecto a la materia de su reclamo, esto por cuanto a que, dentro del contrato de obra 918020999-023-17, no me fueron pagados conceptos de indirectos, toda vez que, los Costos indirectos es una parte integrante de los Precios Unitarios, no son conceptos autónomos ni independientes para pago como si se trataran de conceptos de trabajos de obra, como se pretende hacer valer, sino que forman parte, porcentualmente, del precio unitario correspondiente a cada concepto que conforman el Catálogo de Conceptos del Contrato de Obra número 918020999-023-17 y que sí son susceptibles de pago, cada concepto, conforme al tipo y modelo de contrato de que se trata y así, al aprobarse para su pago, en las estimaciones, los conceptos de obra correspondiente a cada uno de los trabajos ejecutados se está autorizando, implícitamente, el pago porcentual de indirectos que corresponde a cada concepto de obra, esto quiere decir que, en la estimaciones de obra, no se pagan conceptos indirectos de obra y en este sentido, cuando la ASEN dice que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado no Comprobó la ejecución de conceptos de indirectos (sic) está en un error de interpretación de la condición pactada en el Contrato de Obra número 918020999-023-17 que es a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y que, al aprobarse, las estimaciones de obra y los conceptos contenidos en las mismas, se está aprobando, eso sí, la parte porcentual correspondiente por concepto de costos indirectos, esto es se pagan conceptos de trabajos ejecutados, conforme al artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras .públicas y servicios relacionados con las mismas, Artículo 130.- En los contratos de obras y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:

I. De trabajos ejecutados;

II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;

III. De gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley, y

IV. De los ajustes de costos.

Las estimaciones autorizadas por la residencia se considerarán como documentos independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago.

De lo que se deduce, por lógica simple, que no me fueron pagados conceptos de indirectos, sino conceptos de obra ejecutada conforme al Catálogo de Conceptos que forma parte del Contrato de Obra número 918020999-023-17 y de ahí la improcedencia del reclamo pues no existe materia de incumplimiento si no es respecto a los conceptos de trabajos ejecutados contenidos en cada una de las estimaciones que me fueron pagadas y que son los instrumentos reconocidos por la ley en la materia, sujetos de pago, esto de conformidad con el artículo 130 precitado.

Segundo. Ahora bien, en relación con los Costos indirectos, integrantes de los Precios Unitarios, materia de mi propuesta económica en la licitación respectiva, y que me fueron aprobados en los términos y forma propuestos, y que me fueron pagados en su parte porcentual respecto a cada concepto de obra, el suscrito cumplí en reflejarlos, aplicarlos, porcentualmente, en cada concepto ejecutado que llevé a cabo en la realización de los trabajos materia del contrato de obra 918020999-023-17 y que me fue pagado en estimaciones de obra, así, doté de seguridad e higiene a los trabajadores que participaron en la Construcción de Alcantarillado Pluvial Zona de Las Canteras, Primera Etapa, de la localidad de Tepic Municipio de Tepic, Nayarit, también implementé los dispositivos de seguridad y señalamiento respectivos, efectué fletes y acarreos para suministro de materiales e insumas necesarios en la ejecución de los trabajos, instalé local de oficina de campo y bodega de materiales en el sitio de los trabajos, coloqué letrero alusivo a la ejecución de los trabajos y así, todos los costos indirectos propuestos fueron ejecutados en su parte porcentual respecto a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cada concepto de obra ejecutado y pagado en estimaciones correspondientes, y si la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado "no comprobó la ejecución de conceptos de indirectos pagados no ejecutados" se trata de hechos no propios del suscrito, pues la observación citada no se deriva de una inspección física ocular o pericial de campo, sino de la revisión documental en gabinete, verificación de expedientes, que no prueba de ningún modo que en el sitio de los trabajos no se haya cumplido con el desarrollo y realización de los Costos indirectos propuestos por el suscrito en mi oferta económica.

Sirva de medio de convicción el siguiente material, Prueba Documental, consistente en impresiones fotográficas del cumplimiento del suscrito a la realización de los costos indirectos en la obra Construcción de Alcantarillado Pluvial Zona de Las Canteras, Primera Etapa, de la localidad de Tepic Municipio de Tepic, Nayarit.

Tercero. Por último, respecto a las presunciones de incumplimiento que hace ver, de manera genérica, este órgano fiscalizador y que me atribuye en su escrito, manifiesto que deber precisarlas respecto a un nexo causal conforme a los principios de certeza y seguridad jurídicas señalando para tal efecto el motivo real y concreto que llevan a esta ASEN a determinar en mi contra, debiendo pronunciarse en arreglo a los principios de derecho invocados y conforme al artículo 16 constitucional.

P r u e b a s

1. Documental pública.- Consistente en Estimación de Finiquito de Obra de contrato, Construcción de Alcantarillado Pluvial Zona de Las Canteras, Primera Etapa, de la localidad de Tepic Municipio de Tepic, Nayarit prueba que para su perfeccionamiento y desahogo ofrezco y obra en el sumario del presente expediente y solicito me sea admitida y desahogada en términos de ley y relaciono con todos y cada uno de los puntos de mi escrito específicamente para acreditar la conformidad de la contratante respecto a la ejecución de la obra y lo infundado e inmotivado del resultado número 4 Observación número 1 AEI.17.EE.19.OPRF.

2. Documental pública.- Acta de Entrega Consistente en Recepción de Trabajos del contrato de obra número 918020999-023-17 relativo a los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial Zona de Las Canteras, Primera Etapa, de la localidad de Tepic Municipio de Tepic, Nayarit, prueba que para su perfeccionamiento y desahogo ofrezco y obra en el sumario del presente expediente y solicito me sea admitida y desahogada en términos de ley y relaciono con todos y cada uno de los puntos de mi escrito específicamente para acreditar la conformidad de la contratante respecto a la ejecución de la obra y lo infundado e inmotivado del resultado número 4 Observación número 1 AEI.17.EE.19.OPRF del expediente al rubro.

3. Presuncional.

A. Instrumental de actuaciones.

Por lo antes expuesto,

Pido:

Primero. Se me tengan hechas las manifestaciones venidas y por cumplido el requerimiento de información, documentación, pruebas y enunciaciones en relación con el expediente de auditoría número 17-EE.19-AF-AOP.

Segundo. Sea decretado el cumplimiento del suscrito, la prescripción de la acción, la falta de acción y derecho y por ende la inexistencia de responsabilidad y el archivo definitivo de la presente actuación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Conceptos Indirectos	Monto Observado \$
Contenedores de basura.	
Baños móviles.	6,210.00
	5,175.00
- Seguros y fianzas.	
Seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.	
	4,968.00
Sub total	68,724.00
IVA	10,995.84
TOTAL	79,719.84

Cabe señalar que sí existe la obligación por parte de la empresa contratista y de la comisión para justificar cada uno de los elementos que se consideran en los indirectos, los cuales son susceptibles de ser revisados y comprobados, debido a que forman parte del cálculo para determinar cada uno de los precios unitarios del catálogo de conceptos, que conforma a su vez el precio final de la propuesta, la cual está respaldada por el contrato correspondiente; o como bien expresa la contratista que *“los Costos indirectos son una parte integrante de los Precios Unitarios”*, por lo que al pagar cada uno de los conceptos de trabajo se costea también todos los elementos que intervienen en su elaboración, y que la empresa contratista determinó para su consecución; por lo que la supervisión tiene el deber de corroborar que todos los componentes de los conceptos de trabajo, incluyendo los indicados en el formato de indirectos de obra, y de los cuales se está pagando una cantidad con un recurso público se realicen en los términos que la misma empresa contratista describe en su proposición y que se compromete a ejecutar, ya que de lo contrario se estarían pagando trabajos que en la realidad no se están realizando.

Por lo anterior el importe observado disminuye a \$164,345.09 (ciento setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido.

Para la obra (1) se solventa la cantidad de \$3,393.00 (tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional, persistiendo la cantidad de \$2,262.00 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional); (2) y (3) ya que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado no presentó argumento alguno que desvirtuara la observación; para la obra (4) se solventa la cantidad de \$13,446.72 (trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 72/100 moneda nacional); persistiendo la cantidad de \$79,719.84 (setenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 84/100 moneda nacional); se rectifica el monto observado por la cantidad de \$164,345.09 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras.

Lo anterior en cumplimiento de los artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF

Del análisis documental e inspección física de la obra número 2017-CEA-JUN-061-0323 denominada "Equipamiento electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de Colonia Paraíso Escondido en el municipio de Compostela, Nayarit.", con un periodo de ejecución del 31 de julio al 31 de diciembre de 2017, se observó que la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, pagó conceptos de obra por un importe total de \$1,179,789.16 (un millón ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo al momento de la inspección realizada el día 13 de septiembre de 2018, se constató que dichos trabajos no habían sido ejecutados, tal como se describe en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Línea eléctrica de media tensión.							
1	Suministro e instalación de estructura tipo "TS30/RD3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM. Incluye: acarreo...	Pza	2.00	0.00	2.00	6,203.69	12,407.38
2	Suministro e instalación de apartarrayos de óxido de zinc para 25 kv en poste existente según norma CFE. Incluye: acarreo...	Pza	3.00	0.00	3.00	2,302.38	6,907.14
3	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
4	Pago de trámites, permisos, supervisión, libranzas y conexión de puentes ante C.F.E. verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora...	Lote	1.00	0.00	1.00	65,360.05	65,360.05
5	Suministro e instalación de estructura tipo "rd30/rd3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM...	Pza	2.00	1.00	2.00	8,892.00	8,892.00
6	Suministro e instalación de estructura tipo "ap30" para 25 kv en poste existente, cruceta doble, tres fases retorno por tierra, con grapa de fierro. (norma C.F.E. BCN- 05-R0-14)...	Pza	1.00	0.00	1.00	13,617.20	13,617.20
7	Suministro e instalación de cable desnudo acsr calibre 1/0 awg 75°C, incluye: 3% de desperdicio, 3 % de puntas de conexión, mano de obra, acarreo, colocación, fijación, conexiones, pruebas, desperdicios...	Kg	60.00	0.00	60.00	91.64	8,126.64
10	Suministro e instalación de estructura tipo CCF para 25 kv en poste existente según norma CFE...	Pza	2.00	0.00	2.00	9,676.98	19,353.96
Subestación eléctrica							
17	Suministro e instalación de transformador tipo poste de	Pza	1.00	0.00	1.00	68,202.06	68,202.06

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
18	75kva a una relación de transformación 13,200/440-220v, 3 fases 4h conexión delta estrella, autoenfriado en aceite con sobre elevación de temperatura de 65°C... Suministro e instalación de variador de velocidad de 50hp para motor de 53.06 kw	Pza	1.00	0.00	1.00	90,320.09	90,320.09
19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado tipo thw 600v, 90°C de operación, cal.1/0 awg...	MI	105.00	0.00	105.00	253.24	26,590.20
20	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86
21	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94
24	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
25	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 21mm ø p.g. roscada. Incluye: conduit para cambio de trayectoria...	MI	15.00	0.00	15.00	78.35	1,175.25
26	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm ø p.g roscada. Incluye: fijación a muros con abrazaderas tipo riel unicanal...	MI	25.00	0.00	25.00	123.33	3,083.25
27	Suministro y colocación de mufa seca de 51 mm de diámetro. Incluye: fijación, conexiones, materiales, mano de obra...	Pza	1.00	0.00	1.00	146.10	146.10
28	Suministro e instalación de base para medidor de C.F.E. de 13 terminales y 200 amp de capacidad mod. ms20013j marca squared...	Lote	1.00	0.00	1.00	9,540.87	9,540.87
29	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento.	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20
30	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
Cableado de control y fuerza.							
33	Suministro e instalación de transformador seco de 5 kva de baja tensión 3 fases con relación de transformación de 460/220-127 v, 60 hz...	Pza	1.00	0.00	1.00	19,317.33	19,317.33
34	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3 polos, capacidad de corriente 60a, 600v max con una capacidad de interrupción de 25ka...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,334.48	3,334.48
38	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo qo de 3 x 30A. con ventana y bandera de disparo modelo qo330 de la marca squared o similar...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,027.30	2,054.60
39	Suministro e instalación de arrancador de motobomba a tensión reducida para motor de 50 hp a 440v de operación alojado en gabinete metálico nema 1...	Pza	1.00	0.00	1.00	44,863.22	44,863.22
40	Suministro e instalación de tablero para distribución de energía grado de protección ip65 contra polvo y chorros de agua en todas direcciones...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,397.78	6,397.78
41	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110 de squared...	Pza	5.00	0.00	5.00	1,258.72	6,293.60
42	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared,	Pza	3.00	0.00	3.00	615.91	1,847.73
43	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5")	Pza	3.00	0.00	3.00	644.35	1,933.05
44	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y	Pza	3.00	0.00	3.00	991.07	2,973.21

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
45	recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110	Pza	3.00	0.00	3.00	1,010.36	3,031.08
46	Suministro e instalación de banco de capacitores con interruptor termo magnético tipo seco encapsulado en resina flexible, desconector de seguridad por sobrepresión...	Pza	1.00	0.00	1.00	12,149.47	12,149.47
47	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 21mm ø p.g. roscada. Incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal para fijación y abrazaderas unicanal...	MI	20.00	0.00	20.00	78.35	1,567.00
48	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm ø p.g roscada. Incluye: fijación a muros con abrazaderas tipo riel unicanal, tornillería, conduit, conectores, empaques...	MI	30.00	0.00	30.00	123.33	3,699.90
49	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 27mm ø p.g roscada. incluye: curvas, coples y encofrado de concreto simple f'c= 150 kg/cm² pigmentado color rojo...	MI	20.00	0.00	20.00	143.67	2,873.40
50	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotermica #90...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
53	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
54	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento.	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20
55	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo thw-600v, 90°C cal. 2 awg...	MI	300.00	0.00	300.00	101.74	30,522.00
56	Suministro y colocación de cable de cobre sumergible ep+pvc 1000v, 90°C de operación calibre 3x4 awg...	MI	70.00	0.00	70.00	174.32	12,202.40
57	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86
58	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94
59	Suministro y conexión de soldadura cadweld # 90 gtc - 1620. según norma de CFE. protocolizado por LAPEM...	Pza	3.00	0.00	3.00	142.32	426.96
60	Suministro y conexión de soldadura cadweld # 60 tac-2020 según norma de CFE protocolizado por LAPEM...	Pza	1.00	0.00	1.00	121.85	121.85
Alumbrado y contactos.							
62	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 13mm ø pared gruesa roscada...	MI	18.00	0.00	18.00	73.95	1,331.10
63	Suministro y colocación de registro galvanizado cuadrado 4" x 4" con tapa...	Pza	2.00	0.00	2.00	953.76	1,907.52
64	Suministro y colocación de tubería pvc conduit tipo pesado de 21mm ø...	MI	12.00	0.00	12.00	238.37	2,860.44
66	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
67	Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2" de diámetro de 1.80 de longitud...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,168.97	6,168.97
69	Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 watts para montaje colgante en techo 127v...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,573.31	3,146.62
Tren de piezas especiales.							
75	Suministro, instalación y pruebas de motobomba sumergible para suministro de agua sin tratar capaz de	Pza	1.00	0.00	1.00	232,377.91	232,377.91

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
	proporcionar un gasto de 20 lps venciendo una carga dinámica de 125 m, la bomba es del tipo encapsulado con motor trifásico con protección contra arena, a 3450 rpm...						
76	Suministro, instalación y pruebas de receptor para sensor de temperatura pt100. mod. dc-pt100/460 con gabinete...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,659.22	6,659.22
77	Suministro e instalación y pruebas de columna de fuego de 6"...	MI	60.00	0.00	60.00	1,123.34	67,400.40
85	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x0.75 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	3.00	2.00	3.00	4,349.22	4,349.22
86	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 6" ø de fo.fo. Incluyendo limpieza e instalación de la pieza...	Pza	1.00	0.00	1.00	10,805.99	10,805.99
87	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x1.00 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	1.00	0.00	1.00	5,400.41	5,400.41
88	Suministro e instalación de medidor electromagnético de flujo de 6" ø bridado de 4 nodos...	Pza	1.00	0.00	1.00	49,781.00	49,781.00
89	Suministro y colocación de tee de acero de 6" x 4" bridada incluye: limpieza e instalación de las piezas...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,905.30	3,905.30
90	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 102 mm (4") de diámetro ambos extremos bridados...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,460.33	3,460.33
92	Suministro y colocación de codo de acero bridado de 6"x45° incluye: materiales, limpieza e instalación de las piezas...	Pza	2.00	0.00	2.00	3,506.61	7,013.22
93	Suministro e instalación de tubería de acero liso c-40 4" ø x 2mts. Incluye: materiales, mano de obra...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,603.46	3,206.92
Línea de conducción.							
126	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1 1/2" ø de diámetro...	Pza	2.00	0.00	2.00	10,289.25	20,578.50
132	Caja para operación de válvula tipo 5 de 1.30x0.90 m...	Caja	1.00	0.00	1.00	8,173.86	8,173.86
133	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 1.10 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,866.45	3,732.90
134	Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50x50 cm con peso de 97 kg (mediano)...	Pza	4.00	0.00	4.00	2,752.73	11,010.92
136	Caja para operación de válvula especial combinada de 0.98x0.98x1.20 m...	Caja	2.00	0.00	2.00	4,353.81	8,707.62
137	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 0.90 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,591.93	3,183.86
140	Suministro e instalación de válvula check de 6" ø bridada incluyendo limpieza e instalación de la pieza, así como prueba hidrostática (junto con la tubería).	Pza	2.00	0.00	2.00	13,230.85	26,461.70
						Subtotal	1,017,059.62
						16% IVA	162,729.54
						Total	1,179,789.16

FUENTE: Contrato de obra 918020999-035-17, Acta circunstanciada de inspección física 2017-CEA-JUN-059-0323/R33-FVIII-04 del 13 de septiembre de 2018, estimaciones 1, 2 y catálogo de conceptos.

Con dichas omisiones se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 110, 113 y 115, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,179,789.16 (un millón ciento

setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 25 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de infraestructura a partir del 1 de enero de 2017 al 17 de septiembre de 2017; director de infraestructura a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe del departamento de obras a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; supervisor de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CEAPA-DG-DJ-1562/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 y recibido en las oficinas de la auditoría superior el 4 de diciembre de 2018, la Comisión Estatal del Agua, anexa oficio del Director de Planeación del periodo del 1 de enero de 2017 al 17 de septiembre de 2017 el cual manifestó lo siguiente:

“En relación a los trabajos observados que no están concluidos se hace de su conocimiento que a la fecha se encuentran ejecutados, tal y como lo establece el contrato correspondiente, mismo que nos permitimos demostrar con fotografías de la obra de los conceptos observados en la presente observación adjuntándose al presente las fotografías mencionadas, así como el oficio del supervisor de obra donde manifiesta que dicha obra se encuentra ejecutada al 100% y sin observación. Por lo que nos permitimos solicitar a este ente fiscalizador en caso de ser posible una segunda inspección de obra. Se anexan 72 fojas”.

Anexa 72 fojas en copia simple las contienen impresiones fotográficas y croquis de los conceptos de obra.

También el 6 de diciembre de 2018, presentaron solicitud de reunión de aclaraciones, cuya celebración se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2018 mediante acta circunstanciada en la que respecto del Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF, el sujeto fiscalizado solicita una segunda visita a la obra para corroborar que la obra se encuentra físicamente terminada; en seguimiento se desahogó la visita de inspección el 20 de diciembre de 2018.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por los presuntos responsables se determina que la observación se rectifica, ya que con relación a lo asentado en el Acta Circunstanciada de Reunión de Aclaraciones realizada el 18 de diciembre de 2018 en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con personal adscrito al ente fiscalizador y, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit se autorizó una segunda inspección física a la obra misma que se desarrolló el 20 de diciembre de 2018 arrojando los siguientes resultados:

Los conceptos que se encontraron ejecutados y que se solventan son los siguientes:

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Línea eléctrica de media tensión.							

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

1	Suministro e instalación de estructura tipo "TS30/RD3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM. Incluye: acarreo...	Pza	2.00	0.00	2.00	6,203.69	12,407.38
2	Suministro e instalación de apartar rayos de óxido de zinc para 25 kv en poste existente según norma CFE. Incluye: acarreo...	Pza	3.00	0.00	3.00	2,302.38	6,907.14
3	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
6	Suministro e instalación de estructura tipo "ap30" para 25 kv en poste existente, cruceta doble, tres fases retorno por tierra, con grapa de fierro. (norma C.F.E. BCN- 05-R0-14)...	Pza	1.00	0.00	1.00	13,617.20	13,617.20
7	Suministro e instalación de cable desnudo acsr calibre 1/0 awg 75°C, incluye: 3% de desperdicio, 3 % de puntas de conexión, mano de obra, acarreo, colocación, fijación, conexiones, pruebas, desperdicios...	Kg	60.00	0.00	60.00	91.64	8,126.64
Subestación eléctrica							
17	Suministro e instalación de transformador tipo poste de 75kva a una relación de transformación 13,200/440-220v, 3 fases 4h conexión delta estrella, autoenfriado en aceite con sobreelevación de temperatura de 65°C...	Pza	1.00	0.00	1.00	68,202.06	68,202.06
18	Suministro e instalación de variador de velocidad de 50hp para motor de 53.06 kw	Pza	1.00	0.00	1.00	90,320.09	90,320.09
19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado tipo thw 600v, 90°C de operación, cal.1/0 awg...	MI	105.00	0.00	105.00	253.24	26,590.20
20	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86
26	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm Ø p.g roscada. Incluye: fijación a muros con abrazaderas tipo riel unicanal...	MI	25.00	0.00	25.00	123.33	3,083.25
27	Suministro y colocación de mufa seca de 51 mm de diámetro. Incluye: fijación, conexiones, materiales, mano de obra...	Pza	1.00	0.00	1.00	146.10	146.10
29	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento.	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20
30	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
Cableado de control y fuerza.							
33	Suministro e instalación de transformador seco de 5 kva de baja tensión 3 fases con relación de transformación de 460/220-127 v, 60 hz...	Pza	1.00	0.00	1.00	19,317.33	19,317.33
34	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3 polos, capacidad de corriente 60a, 600v max con una capacidad de interrupción de 25ka...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,334.48	3,334.48
38	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo qo de 3 x 30A. con ventana y bandera de disparo modelo qo330 de la marca squared o similar...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,027.30	2,054.60
39	Suministro e instalación de arrancador de motobomba a tensión reducida para motor de 50 hp a 440v de operación alojado en gabinete metálico nema 1...	Pza	1.00	0.00	1.00	44,863.22	44,863.22
46	Suministro e instalación de banco de capacitores con interruptor termo magnético tipo seco encapsulado en resina flexible, desconectador de seguridad por sobrepresión...	Pza	1.00	0.00	1.00	12,149.47	12,149.47

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

48	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm ø p.g roscada. Incluye: fijación a muros con abrazaderas tipo riel unicanal, tornillería, conduit, conectores, empaques...	MI	30.00	0.00	30.00	123.33	3,699.90
49	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 27mm ø p.g roscada. incluye: curvas, coples y encofrado de concreto simple f'c= 150 kg/cm ² pigmentado color rojo...	MI	20.00	0.00	20.00	143.67	2,873.40
50	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotermica #90...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69
54	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento.	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20
55	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo thw-600v, 90°C cal. 2 awg...	MI	300.00	0.00	300.00	101.74	30,522.00
56	Suministro y colocación de cable de cobre sumergible ep+pvc 1000v, 90°C de operación calibre 3x4 awg...	MI	70.00	0.00	70.00	174.32	12,202.40
Alumbrado y contactos.							
62	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 13mm ø pared gruesa roscada...	MI	18.00	0.00	18.00	73.95	1,331.10
63	Suministro y colocación de registro galvanizado cuadrado 4" x 4" con tapa...	Pza	2.00	0.00	2.00	953.76	1,907.52
64	Suministro y colocación de tubería pvc conduit tipo pesado de 21mm ø...	MI	12.00	0.00	12.00	238.37	2,860.44
67	Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2" de diámetro de 1.80 de longitud...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,168.97	6,168.97
69	Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 watts para montaje colgante en techo 127v...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,573.31	3,146.62
Tren de piezas especiales.							
75	Suministro, instalación y pruebas de motobomba sumergible para suministro de agua sin tratar capaz de proporcionar un gasto de 20 lps venciendo una carga dinámica de 125 m, la bomba es del tipo encapsulado con motor trifásico con protección contra arena, a 3450 rpm...	Pza	1.00	0.00	1.00	232,377.91	232,377.91
76	Suministro, instalación y pruebas de receptor para sensor de temperatura pt100. mod. dc-pt100/460 con gabinete...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,659.22	6,659.22
77	Suministro e instalación y pruebas de columna de fuego de 6"...	MI	60.00	0.00	60.00	1,123.34	67,400.40
85	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x0.75 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	3.00	2.00	3.00	4,349.22	4,349.22
86	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 6" ø de fo.fo. Incluyendo limpieza e instalación de la pieza...	Pza	1.00	0.00	1.00	10,805.99	10,805.99
88	Suministro e instalación de medidor electromagnético de flujo de 6" ø bridado de 4 nodos...	Pza	1.00	0.00	1.00	49,781.00	49,781.00
89	Suministro y colocación de tee de acero de 6" x 4" bridada incluye: limpieza e instalación de las piezas...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,905.30	3,905.30
90	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 102 mm (4") de diámetro ambos extremos bridados...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,460.33	3,460.33
92	Suministro y colocación de codo de acero bridado de 6"x45° incluye: materiales, limpieza e instalación de las piezas...	Pza	2.00	0.00	2.00	3,506.61	7,013.22
Línea de conducción.							

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

126	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1 1/2" ø de diámetro...	Pza	2.00	0.00	2.00	10,289.25	20,578.50
132	Caja para operación de válvula tipo 5 de 1.30x0.90 m...	Caja	1.00	0.00	1.00	8,173.86	8,173.86
133	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 1.10 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,866.45	3,732.90
134	Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50x50 cm con peso de 97 kg (mediano)...	Pza	4.00	0.00	4.00	2,752.73	11,010.92
136	Caja para operación de válvula especial combinada de 0.98x0.98x1.20 m...	Caja	2.00	0.00	2.00	4,353.81	8,707.62
137	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 0.90 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,591.93	3,183.86
140	Suministro e instalación d válvula check de 6" ø bridada incluyendo limpieza e instalación de la pieza, así como prueba hidrostática (junto con la tubería).	Pza	2.00	0.00	2.00	13,230.85	26,461.70
SUBTOTAL							867,221.79
IVA							138,755.49
TOTAL							1,005,997.28

Los conceptos que no fueron ejecutados y que no se solventan son los siguientes:

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Línea eléctrica de media tensión.							
5	Suministro e instalación de estructura tipo "rd30/rd3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM...	Pza	2.00	1.00	2.00	8,892.00	8,892.00
10	Suministro e instalación de estructura tipo CCF para 25 kv en poste existente según norma CFE...	Pza	2.00	0.00	2.00	9,676.98	19,353.96
Subestación eléctrica							
21	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94
24	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
25	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 21mm ø p.g. roscada. Incluye: conduit para cambio de trayectoria...	MI	15.00	0.00	15.00	78.35	1,175.25
28	Suministro e instalación de base para medidor de C.F.E. de 13 terminales y 200 amp de capacidad mod. ms20013j marca squared...	Lote	1.00	0.00	1.00	9,540.87	9,540.87
Cableado de control y fuerza.							
40	Suministro e instalación de tablero para distribución de energía grado de protección ip65 contra polvo y chorros de agua en todas direcciones...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,397.78	6,397.78
41	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lámina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110 de squared...	Pza	5.00	0.00	5.00	1,258.72	6,293.60
42	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lámina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared,	Pza	3.00	0.00	3.00	615.91	1,847.73
43	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lámina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5")	Pza	3.00	0.00	3.00	644.35	1,933.05
44	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lámina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared	Pza	3.00	0.00	3.00	991.07	2,973.21

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

45	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lámina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110	Pza	3.00	0.00	3.00	1,010.36	3,031.08
47	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 21mm ø p.g. roscada. Incluye: conduit para cambio de trayectoria, riel unicanal para fijación y abrazaderas unicanal...	MI	20.00	0.00	20.00	78.35	1,567.00
53	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
57	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86
58	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94
59	Suministro y conexión de soldadura cadweld # 90 gtc - 1620. según norma de CFE. protocolizado por LAPEM...	Pza	3.00	0.00	3.00	142.32	426.96
60	Suministro y conexión de soldadura cadweld # 60 tac-2020 según norma de CFE protocolizado por LAPEM...	Pza	1.00	0.00	1.00	121.85	121.85
Alumbrado y contactos.							
66	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79
Tren de piezas especiales.							
87	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x1.00 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	1.00	0.00	1.00	5,400.41	5,400.41
93	Suministro e instalación de tubería de acero liso c-40 4 "ø x 2mts. Incluye: materiales, mano de obra...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,603.46	3,206.92
						subtotal	149,837.83
						IVA	23,974.05
						TOTAL	173,811.88

Derivado de la visita de inspección solicitada en la junta de aclaraciones, se determina que la observación se rectifica, toda vez que solo se solventa el importe observado de \$1,005,997.28 (un millón cinco mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 moneda nacional), mismo que corresponde a la obra denominada "Electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de colonia Paraíso Escondido del municipio de Compostela, Nayarit", por los conceptos ejecutados en la tabla señalados.

Sin embargo queda pendiente de solventar un importe de \$173,811.88 (ciento setenta y tres mil ochocientos once pesos 88/100 moneda nacional), por conceptos no ejecutados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.19.OPRF

Del análisis documental e inspección física de las obra número 2017-CEA-JUN-061-0323 denominada "Equipamiento electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de Colonia Paraíso Escondido en el municipio de Compostela, Nayarit se observó que la Comisión pagó conceptos y volúmenes de obra por un importe de \$1,179,789.16 (un millón ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido; por lo que el personal de esta Auditoría Superior calculó las penalizaciones de los conceptos que a la fecha de la inspección física realizadas el día 13 de septiembre de 2018 no habían sido realizados ni suministrados, resultando un importe de \$313,132.02 (trescientos trece mil ciento treinta y dos pesos 02/100 IVA incluido, tal como se muestra en las siguiente tabla:

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
1.-	Suministro e instalación de estructura tipo "TS30/RD3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM. Incluye: acarreo...	Pza	2.00	0.00	2.00	6,203.69	12,407.38	372.22	9	3,349.98
2.-	Suministro e instalación de apartarrayos de óxido de zinc para 25 kv en poste existente según norma CFE. Incluye: acarreo...	Pza	3.00	0.00	3.00	2,302.38	6,907.14	207.21	9	1,864.89
3.-	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69	125.24	9	1,127.16
4.-	Pago de trámites, permisos, supervisión, libranzas y conexión de puentes ante C.F.E. verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora...	Lote	1.00	0.00	1.00	65,360.05	65,360.05	1,960.80	9	17,647.20
5	Suministro e instalación de estructura tipo "rd30/rd3" para 25 kv en poste existente, 3 fases, 3 hilos, cruceta de fierro canal según normas de CFE, protocolizado por LAPEM...	Pza	2.00	1.00	2.00	8,892.00	8,892.00	266.76	9	2,400.84
6	Suministro e instalación de estructura tipo "ap30" para 25 kv en	Pza	1.00	0.00	1.00	13,617.20	13,617.20	408.52	9	3,676.68

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
7	poste existente, cruceta doble, tres fases retorno por tierra, con grapa de fierro. (norma C.F.E. BCN-05-R0-14)... Suministro e instalación de cable desnudo acsr calibre 1/0 awg 75°C, incluye: 3% de desperdicio, 3 % de puntas de conexión, mano de obra, acarreo, colocación, fijación, conexiones, pruebas, desperdicios...	Kg	60.00	0.00	60.00	91.64	8,126.64	243.80	9	2,184.20
10	Subestación eléctrica Suministro e instalación de transformador tipo poste de 75kva a una relación de transformación									
17	13,200/440-220v, 3 fases 4h conexión delta estrella, autoenfriado en aceite con sobreelevación de temperatura de 65°C...	Pza	1.00	0.00	1.00	68,202.06	68,202.06	2,046.06	9	18,414.54
18	Suministro e instalación de variador de velocidad de 50hp para motor de 53.06 kw	Pza	1.00	0.00	1.00	90,320.09	90,320.09	2,709.60	9	24,386.40
19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado tipo thw 600v, 90°C de operación, cal.1/0 awg...	MI	105.00	0.00	105.00	253.24	26,590.20	797.71	9	7,179.39
20	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86	63.41	9	570.69
21	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94	27.18	9	244.62
24	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79	83.90	9	755.10
25	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 21mm Ø p.g. roscada. Incluye: conduit para cambio de trayectoria...	MI	15.00	0.00	15.00	78.35	1,175.25	35.26	9	317.34
26	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm Ø p.g. roscada. Incluye: fijación a muros con	MI	25.00	0.00	25.00	123.33	3,083.25	92.50	9	832.50

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
27	abrazaderas tipo riel unicanal... Suministro y colocación de mufa seca de 51 mm de diámetro. Incluye: fijación, conexiones, materiales, mano de obra...	Pza	1.00	0.00	1.00	146.10	146.10	4.38	9	39.42
28	Suministro e instalación de base para medidor de C.F.E. de 13 terminales y 200 amp de capacidad mod. ms20013j marca squared...	Lote	1.00	0.00	1.00	9,540.87	9,540.87	286.23	9	2,576.07
29	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento. Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotérmica...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20	137.26	9	1,235.34
30	Cableado de control y fuerza. Suministro e instalación de transformador seco de 5 kva de baja tensión 3 fases con relación de transformación de 460/220-127 v, 60 hz...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69	125.24	9	1,127.16
33	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3 polos, capacidad de corriente 60a, 600v max con una capacidad de interrupción de 25ka...	Pza	1.00	0.00	1.00	19,317.33	19,317.33	579.52	9	5,215.68
34	Suministro y colocación de interruptor térmico enchufable tipo qo de 3 x 30A. con ventana y bandera de disparo modelo qo330 de la marca squared o similar...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,334.48	3,334.48	100.03	9	900.27
38	Suministro e instalación de arrancador de motobomba a tensión reducida para motor de 50 hp a 440v de operación alojado en gabinete metálico nema 1...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,027.30	2,054.60	61.64	9	554.76
39	Suministro e instalación de tablero para	Pza	1.00	0.00	1.00	44,863.22	44,863.22	1,345.90	9	12,113.10
40		Pza	1.00	0.00	1.00	6,397.78	6,397.78	191.93	9	1,727.37

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
41	distribución de energía grado de protección ip65 contra polvo y chorros de agua en todas direcciones... Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110 de squared...	Pza	5.00	0.00	5.00	1,258.72	6,293.60	188.81	9	1,699.29
42	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared,	Pza	3.00	0.00	3.00	615.91	1,847.73	55.43	9	498.87
43	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5")	Pza	3.00	0.00	3.00	644.35	1,933.05	57.99	9	521.91
44	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 100x100 mm (4"x4") clase 5110 de squared	Pza	3.00	0.00	3.00	991.07	2,973.21	89.20	9	802.80
45	Ductos cuadrados para usos generales, fabricado en lamina de acero con acabado fosfatizado y recubrimiento anticorrosivo de 63.5x63.5 mm (2.5"x2.5") clase 5110	Pza	3.00	0.00	3.00	1,010.36	3,031.08	90.93	9	818.37
46	Suministro e instalación de banco de capacitores con interruptor termo magnético tipo seco encapsulado en resina flexible, desconector de seguridad por sobrepresión...	Pza	1.00	0.00	1.00	12,149.47	12,149.47	364.48	9	3,280.32
47	Suministro y colocación de tubería conduit	MI	20.00	0.00	20.00	78.35	1,567.00	47.01	9	423.09

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
48	galvanizado de 21mm ø p.g. roscada. Incluye: condulet para cambio de trayectoria, riel unicanal para fijación y abrazaderas unicanal... Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm ø p.g. roscada. Incluye: fijación a muros con abrazaderas tipo riel unicanal, tornillería, condulet, conectores, empaques...	MI	30.00	0.00	30.00	123.33	3,699.90	111.00	9	999.00
49	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 27mm ø p.g. roscada. incluye: curvas, coples y encofrado de concreto simple f'c= 150 kg/cm² pigmentado color rojo...	MI	20.00	0.00	20.00	143.67	2,873.40	86.20	9	775.80
50	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre electrolítico de 5/8" x 3 m unida con cable de cobre desnudo cal. 2 awg conectado con soldadura exotermica #90...	Lote	1.00	0.00	1.00	4,174.69	4,174.69	125.24	9	1,127.16
53	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79	83.90	9	755.10
54	Suministro y colocación de materiales varios para fijación, conexión y aislamiento.	Lote	1.00	0.00	1.00	4,575.20	4,575.20	137.26	9	1,235.34
55	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo thw-600v, 90°C cal. 2 awg...	MI	300.00	0.00	300.00	101.74	30,522.00	915.66	9	8,240.94
56	Suministro y colocación de cable de cobre sumergible ep+pvc 1000v, 90°C de operación calibre 3x4 awg...	MI	70.00	0.00	70.00	174.32	12,202.40	366.07	9	3,294.63
57	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.2 awg...	Kg	7.00	0.00	7.00	301.98	2,113.86	126.83	9	1,141.47
58	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo 600v, cal.8 awg...	Kg	3.00	0.00	3.00	301.98	905.94	27.18	9	244.62
59	Suministro y conexión	Pza	3.00	0.00	3.00	142.32	426.96	12.81	9	115.29

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
60	de soldadura cadweld # 90 gtc - 1620. según norma de CFE. protocolizado por LAPEM... Suministro y conexión de soldadura cadweld # 60 tac-2020 según norma de CFE protocolizado por LAPEM...	Pza	1.00	0.00	1.00	121.85	121.85	3.66	9	32.94
Alumbrado y contactos.										
62	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 13mm ø pared gruesa roscada...	MI	18.00	0.00	18.00	73.95	1,331.10	39.9	9	359.37
63	Suministro y colocación de registro galvanizado cuadrado 4" x 4" con tapa...	Pza	2.00	0.00	2.00	953.76	1,907.52	57.23	9	515.07
64	Suministro y colocación de tubería pvc conduit tipo pesado de 21mm ø...	MI	12.00	0.00	12.00	238.37	2,860.44	85.81	9	772.29
66	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x60x80 cm con tapa marco y contramarco galvanizado...	Pza	1.00	0.00	1.00	2,796.79	2,796.79	83.90	9	755.10
67	Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2" de diámetro de 1.80 de longitud...	Pza	1.00	0.00	1.00	6,168.97	6,168.97	185.07	9	1,665.63
69	Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 watts para montaje colgante en techo 127v...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,573.31	3,146.62	94.40	9	849.60
Tren de piezas especiales.								6,971.34		
75	Suministro, instalación y pruebas de motobomba sumergible para suministro de agua sin tratar capaz de proporcionar un gasto de 20 lps venciendo una carga dinámica de 125 m, la bomba es del tipo encapsulado con motor trifásico con protección contra arena, a 3450 rpm...	Pza	1.00	0.00	1.00	232,377.91	232,377.91		9	62,742.06
76	Suministro, instalación y pruebas de receptor para sensor de temperatura pt100.	Pza	1.00	0.00	1.00	6,659.22	6,659.22	199.78	9	1,798.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
77	mod. dc-pt100/460 con gabinete... Suministro e instalación y pruebas de columna de fuego de 6"...	MI	60.00	0.00	60.00	1,123.34	67,400.40	2,022.01	9	18,198.09
85	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x0.75 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	3.00	2.00	3.00	4,349.22	4,349.22	130.48	9	1,174.32
86	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 6" ø de fo.fo. Incluyendo limpieza e instalación de la pieza...	Pza	1.00	0.00	1.00	10,805.99	10,805.99	324.18	9	2,917.62
87	Suministro e instalación de carrete bridado de 6"x1.00 mts incluyendo limpieza de la pieza así como prueba hidrostática...	Pza	1.00	0.00	1.00	5,400.41	5,400.41	162.01	9	1,458.09
88	Suministro e instalación de medidor electromagnético de flujo de 6" ø bridado de 4 nodos...	Pza	1.00	0.00	1.00	49,781.00	49,781.00	1,493.43	9	13,440.87
89	Suministro y colocación de tee de acero de 6" x 4" bridada incluye: limpieza e instalación de las piezas...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,905.30	3,905.30	117.16	9	1,054.44
90	Suministro e instalación de válvula de seccionamiento de 102 mm (4") de diámetro ambos extremos bridados...	Pza	1.00	0.00	1.00	3,460.33	3,460.33	103.81	9	934.29
92	Suministro y colocación de codo de acero bridado de 6"x45° incluye: materiales, limpieza e instalación de las piezas...	Pza	2.00	0.00	2.00	3,506.61	7,013.22	210.40	9	1,893.60
93	Suministro e instalación de tubería de acero liso c-40 4 "ø x 2mts. Incluye: materiales, mano de obra...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,603.46	3,206.92	96.21	9	865.89
Línea de conducción.										
126	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión de aire de 1 1/2"ø de diámetro...	Pza	2.00	0.00	2.00	10,289.25	20,578.50	617.35	9	5,556.15
132	Caja para operación de válvula tipo 5 de 1.30x0.90 m...	Caja	1.00	0.00	1.00	8,173.86	8,173.86	245.22	9	2,206.98
133	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 1.10 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,866.45	3,732.90	111.99	9	1,007.91

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 3% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
134	Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50x50 cm con peso de 97 kg (mediano)...	Pza	4.00	0.00	4.00	2,752.73	11,010.92	330.33	9	2,972.97
136	Caja para operación de válvula especial combinada de 0.98x0.98x1.20 m...	Caja	2.00	0.00	2.00	4,353.81	8,707.62	261.23	9	2,351.07
137	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 0.90 m con canal de 100 mm (4")...	Pza	2.00	0.00	2.00	1,591.93	3,183.86	95.52	9	859.68
140	Suministro e instalación d válvula check de 6" ø bridada incluyendo limpieza e instalación de la pieza, así como prueba hidrostática (junto con la tubería).	Pza	2.00	0.00	2.00	13,230.85	26,461.70	793.85	9	7,144.65
								Subtotal \$	269,941.40	
								16% IVA	43,190.62	
								Total \$	313,132.02	

FUENTE: Contrato 918020999-035-17 de fecha 22 de julio de 2017, acta circunstanciada parcial de visita de obra 2017/MF3-18-001-06/FISM, estimaciones 1 y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 3% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

Con dicha omisión se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46 Bis, 53, 54 y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 86, 110, 113 fracciones I, II, VI, IX, XII, XIV, XVI y 115 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII, XIX, 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las cláusulas, novena "Recepción de los trabajos y finiquito de obra", décimo segunda "Responsabilidades del contratista" décima tercera "Supervisión de las obras", decima séptima "Penas Convencionales" del contrato de obra número 918020999-035-17}, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$313,132.02 (trescientos trece mil ciento treinta y dos pesos 02/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 25 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de infraestructura a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe del departamento de obras a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; supervisor de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, así como la empresa contratista de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CEAPA-DG-DJ-1562/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 y recibido en las oficinas de la auditoría superior el 4 de diciembre de 2018, la Comisión Estatal del Agua, manifiesta lo siguiente:

“Con relación a los trabajos observados que no están concluidos se hace de su conocimiento que a la fecha se encuentran ejecutados, tal y como lo establece el contrato correspondiente, mismo que nos permitimos demostrar con fotografías de la obra de los conceptos observados en la presente observación adjuntándose al presente las fotografías mencionadas, así como el oficio del supervisor de obra donde manifiesta que dicha obra se encuentra ejecutada al 100% y sin observación. Por lo que nos permitimos solicitar a este ente fiscalizador en caso de ser posible una segunda inspección de obra. Se anexan 72 fojas.

Notificando al contratista vía oficio y telefónico, para que proceda a la corrección de los trabajos. Oficio CEAPA-DG-DI-DO-1514/2018 01 Fojas”.

Anexa 1 foja certificada la que contiene oficio de la directora de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado dirigido al contratista en la que informa que personal de la Auditoría Superior del Estado calculó conceptos de obra no ejecutados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Respecto al respaldo fotográfico, presentados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, solo se encuentran firmados por la contratista, sin embargo el supervisor y el director de infraestructura no lo firman. Además estos documentos son presentados en copia simple, por lo que legalmente no es posible proceder a su análisis y valoración.

Cabe mencionar que el día de la inspección física por parte de la Auditoría Superior del Estado la obra aún se encontraba en proceso, por lo que las penas convencionales continuaran aplicándose hasta la fecha del acta de entrega recepción de la obra. En lo que respecta a la petición de realizar una segunda visita a la obra, se señala que esta autoridad no se encuentra en posibilidad legal de proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que la inspección física de la obra ya se llevó a cabo por parte de esta institución como parte inherente a la auditoría, quedando registrado el evento en el acta de visita de obra de fecha 14 de septiembre de 2018.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.19.OPRF

Derivado de la inspección física de la obra número 2017-CEA-JUN-018-0298 denominada “Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Mesa de Picachos (El Casco), municipio de

Tepic, Nayarit.” con un periodo de ejecución del 1 de agosto al 15 de octubre de 2017, se observaron deficiencias técnicas en la colocación del alambre de púas en el cercado del tanque, ya que las líneas del alambre colocado en los postes de madera no se encuentran tensionados, por lo que no se está garantizando la seguridad física del inmueble. Así mismo en la red de distribución del tramo C1 al punto 1, señalado en la primera estimación, se observó un deslave en la zanja que ocasionó la exposición de la tubería de pvc hidráulico de 2”, existiendo el riesgo de fractura del conducto. Dicha irregularidad fue identificada en la inspección física que se llevó a cabo el 11 de septiembre de 2018, en compañía del personal supervisor designado por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, y la cual quedó registrada en el acta circunstanciada número 17-EE.19-APARURAL-06.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracciones I y IX y 115, fracciones I, V, X, XI y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 25 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; director de infraestructura a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe del departamento de obras a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; supervisor de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.19.OPRF

Del análisis y revisión documental de la obra número 2017-CEA-MAY-078-0284 denominada “Equipamiento electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de Valle Morelos, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.” con un periodo de ejecución del 31 de julio al 28 de septiembre de 2017, se observó que la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, no llevó a cabo el proceso de entrega-recepción con el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166, 113, fracción XIV, 115, fracción XVIII, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

establece como presuntos responsables a: director de infraestructura a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; jefe del departamento de obras a partir del 18 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; supervisor de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CEAPA-DG-DJ-1562/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 y recibido en las oficinas de la auditoría superior el 4 de diciembre de 2018, la Comisión Estatal del Agua, anexa oficio del supervisor de la obra del periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 el cual manifestó lo siguiente:

“En relación a la obra “Equipamiento electromecánico de pozo profundo y construcción de línea de conducción en la localidad de Valle Morelos, municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit”, se hace mención que dicha obra si fue entregada a las autoridades competentes de la localidad para su operación. Se anexa copia certificada del acta de entrega recepción”.

Anexa tres fojas certificadas del acta de entrega recepción.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien es cierto que remite el acta de entrega recepción, no se remite documento alguno donde especifique que el organismo operador responsable de la operación recibe la obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas fueron compatibles con la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y no causaron un impacto ambiental desfavorable de acuerdo al entorno donde se ubicaron.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 28 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	Si
Importancia Relativa	Si
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	0.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	1,252,720.49	0.00	392,071.65	860,648.84
Auditoría de Obra Pública	1,779,729.84	105,623.85	1,019,444.00	654,661.99
Total	3,032,450.33	105,623.85	1,411,515.65	1,515,310.83

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que se pudieran efectuar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
Auditoría Financiera	7	2	5	0	3	2
Subtotal	7	2	5	0	3	2

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
OPRF	9	3	6	0	3	3
Subtotal	9	3	6	0	3	3
Total	16	5	11	0	6	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$9,178,841.19 (nueve millones ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 19/100 moneda nacional), que representa el 30.5% de los \$30,077,512.96 (treinta millones setenta y siete mil quinientos doce pesos 96/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2017.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$22,334,205.00 (veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), que

representa el 74.2% de los \$30,099,552.00 (treinta millones noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2017.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; incumplimiento de la normatividad en materia de presupuestación; errores y omisiones de la Información Financiera por \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$860,648.84 (ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.

Obra Pública.- Falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural; obra de mala calidad o con vicios ocultos; otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$654,661.99 (seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 99/100 moneda nacional), que se refiere a: Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; Pagos improcedentes o en exceso.